



Medellín, 08/10/2020

Fecha	Auto o Resolución	Radicado del Recurso
05/10/2020	2020060027518 del 13 de julio de 2020	2019010404345 del 17 de octubre de 2019

De conformidad con lo establecido en el artículo 404 de la Ordenanza 29 de 2017, la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia, se permite notificar mediante edicto al señor, **Octavio Hernández Marín** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.207.245, la Resolución con radicado número 2020060027518 del 13 de julio de 2020, por medio del cual se resolvió un recurso de reconsideración radicado con el número 2019010404345 del 17 de octubre de 2019. En la cual se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR la Resolución Nro. 2019060139813 del 27 de junio de 2019, mediante la cual la Dirección de Rentas resolvió una solicitud relacionada con el impuesto sobre vehículos automotores presentada por el señor **Octavio Hernández Marín** identificado con la cédula de ciudadanía número 6.207.245 sobre el automotor de placa **KDJ814**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se traslada el expediente al área de fiscalización para que realice los cierres a los que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese la presente resolución en los términos del artículo 399 a 408 de la Ordenanza No. 29 de 2017 o Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia al señor **Octavio Hernández Marín** anteriormente identificado.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

El presente edicto se publicará en un lugar de acceso al público de la entidad, por el término de diez (10) días.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día del retiro del Edicto.

Fecha de fijación: 13 de octubre de 2020

Fecha de retiro: 26 octubre de 2020

Cordialmente,

ANA ISABEL HERNANDEZ RIOS
Directora de Rentas.

Proyectó: Luisa Fernanda Blandón Jaramillo.
Revisó: Leidy Marcela Acevedo Ceballos





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) - Calle 42 B 52 - 106 Piso 1, oficina 101 - Teléfono: (4) 383 80 48
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - Medellín - Colombia

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.